

APLAZAMIENTO O MORATORIA SEGUROS SOCIALES – MAYO 2020

Desde SANDRA CID ASESORIA recuerdan a las EMPRESAS que quieran solicitar aplazamiento o moratoria de los seguros sociales que se pagarán en MAYO/20 y los AUTÓNOMOS para las CUOTAS DE MAYO, deben tramitar la solicitud correspondiente a la mayor brevedad, antes del 8 de Mayo 2020

APLAZAMIENTO: lo puede solicitar cualquier empresa o autónomo que no tenga un aplazamiento anterior a marzo 2020. Consiste en aplazar el pago en el número de plazos que se quieran solicitar (como máximo 5 años, 60 plazos mensuales).

Cobrarían un interés del 0,25%. En el caso de las empresas, hay una parte que es inaplazable (cuota de seguridad social de los trabajadores y de accidentes de trabajo, lo que supone sobre un 20-30% de la cuota total a pagar) y que hay que ingresarla en el plazo de 1 mes desde que notifiquen la resolución del aplazamiento. El último mes que se podrá solicitar aplazamiento con estas condiciones será el próximo, para los seguros sociales que haya que pagar en junio y en el caso de los autónomos para las cuotas que haya que haya que pagar en junio.

MORATORIA: lo pueden solicitar las empresas que NO hayan tramitado un ERTE por FUERZA MAYOR-COVID-19 o los Autónomos que NO hayan solicitado PRESTACIÓN POR CESE. Se va a poder solicitar en mayo, junio y julio. Consiste en posponer el pago de la cuota de mayo para ingresarla en noviembre/20 (junto con la que haya que ingresar ese mes), la de junio se pospone para ingresar en diciembre/20 y la de julio se ingresaría en enero/20, es decir, en noviembre, diciembre y enero se pagaría la cuota que haya que ingresar esos meses y además las cuotas por las que se haya solicitado la moratoria. No cobrarían intereses. En el caso de las empresas, también hay una parte que no entraría en la moratoria que sería la cuota de los trabajadores y se pagaría en el mes en curso, es decir, en mayo los seguros sociales vendrían a pagar por el importe de la cuota de los trabajadores, y el resto se pospondría para pagar en noviembre.

Para más información, pueden contactar con:

SANDRA CID ASESORIA

Telf:986 22 39 02

info@sandracid.es